



"AÑO DE LA DIVERSIFICACION PRODUCTIVA Y DEL FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACION"
"DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERU"

**RESULTADO DEL PROCEDIMIENTO
DE APROBACIÓN AUTOMÁTICA – 2015**

Solicitud de Registro N° 001317 del 11.02.2015
Av. Guardia Civil S/N Terminal Terrestre de Castilla-PIURA.

E.T. "TURISMO EXPRESS DEL NORTE" S.A.C.

N° 056 -2015-GOB.REG.PIURA-DRTyC-DR.

Piura, 23 FEB 2015

SERVICIO : ESPECIAL-TRANSPORTE DE TRABAJADORES (X)

PETICIÓN : BAJA DE FLOTA VEHICULAR (X)

Mediante solicitud de registro N°01317 de fecha 11 de Febrero del 2015, y antecedentes en veintidós (22) folios, la señora HELGA MARIANELA OBANDO ARRIETA, Gerente de la Empresa de Transportes "TURISMO EXPRESS DEL NORTE" S.A.C, ha solicitado la BAJA VEHICULAR de la unidad de placa de rodaje T2W-966.

Se ha constatado que la E.T. "TURISMO EXPRESS DEL NORTE" S.A.C. cuenta con Resolución Directoral N° 0263-2011/GOB.REG.PIURA-DRTyC-DR de fecha 24 de febrero del 2011 por medio de la cual se le otorgo la Renovación para efectuar servicio de transporte especial de personas en la modalidad de transporte de trabajadores, por el término de diez (10) años en el ámbito de la Región Piura, inicialmente con dos (02) vehículos, habiendo obtenido posteriormente incremento de flota como la última otorgada mediante Resultado del Procedimiento de Aprobación Automática N° 0425-2014-GOB.REG.PIURA-DRTyC-DR de fecha 03 de diciembre del 2014, y la Baja de flota otorgada mediante Resultado del Procedimiento de Aprobación Automática N° 0409-2014-GOB.REG.PIURA-DRTyC-DR de fecha 24 de noviembre del 2014, contando en la actualidad con tres (03) unidades vehiculares habilitadas, dentro de las cuales se encuentra la de placa de rodaje T2W-966.

Del análisis al expediente presentado, se ha verificado que contiene los requisitos exigidos en los Procedimientos Administrativos N° 13 del TUPA Institucional aprobado por Ordenanza Regional N° 270-2013/GRP-CR de fecha 17 de Julio del 2013, incluyendo la Tarjeta original del Certificado de Identificación Vehicular N° 000557; DNI y Vigencia de Poder; copia del Recibo de Depósito N° 14392893-4-L - Banco de la Nación, por derecho de trámite.

Por las razones expuestas, la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones, AUTORIZA, la BAJA VEHICULAR de la unidad de placa de rodaje T2W-966 solicitada por la E.T. "TURISMO EXPRESS DEL NORTE" S.A.C., debiéndose actualizar la flota vehicular y los términos de su autorización de acuerdo con el siguiente detalle:

AMBITO	REGIÓN-PIURA : SEGUN CONTRATOS
SERVICIO	TRANSPORTE ESPECIAL BAJO LA MODALIDAD DE TRANSPORTE DE TRABAJADORES.
MODALIDAD	TRANSPORTE CONTRATADO-DEBIENDO PORTAR EL CONTRATO EN CADA OCASIÓN
FLOTA OPERATIVA	DOS (02): T4M-960 y T6G-957.
VIGENCIA	HASTA EL 01 DE FEBRERO DEL 2021.

De conformidad con lo dispuesto en la Resolución Ministerial N° 339-2012-MTC/02, concordado con la vigencia de la autorización otorgada a la E.T. "TURISMO EXPRESS DEL NORTE" S.A.C., la habilitación vehicular de su flota, culmina de acuerdo con el siguiente detalle:

VEHÍCULO	AÑO DE FABRICA	VIGENCIA DE HABILITACIÓN	VIGENCIA RETIRO SERVICIO PULICO
T4M-960	2011	20 OCTUBRE 2015	31 DICIEMBRE 2031
T6G-957	2013	29 OCTUBRE 2017	29 OCTUBRE 2017

Atentamente,

GOBIERNO REGIONAL PIURA
Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones Piura

Msc. Ing. JAIME YSAAC SAAVEDRA DIEZ
Director Regional

